

EL CAMBIO CLIMÁTICO, UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS



I CERTAMEN DE AUDIOVISUALES RED DE ESCUELAS POR LOS DERECHOS HUMANOS DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSULTA LAS BASES EN

<https://blogs.es.amnesty.org/castilla-la-mancha/certamen/>

AMNISTÍA
INTERNACIONAL





BASES DEL I CERTAMEN DE AUDIOVISUALES DE LA RED DE ESCUELAS POR LOS DDHH DE CLM

Amnistía Internacional convoca, por primera vez, un Certamen regional de audiovisuales sobre Derechos Humanos dirigido al alumnado de enseñanzas medias de Castilla-La Mancha..

Os proponemos que participéis en el concurso de obras audiovisuales con duración **máxima de dos minutos**, centradas en la temática del **cambio climático y los derechos humanos**. Los derechos humanos están estrechamente relacionados con el cambio climático por su efecto devastador no sólo en el medio ambiente, sino en nuestro bienestar. Además de amenazar nuestra propia existencia, el cambio climático está repercutiendo de forma dañina en nuestro derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua, la vivienda y los medios de vida.

Tenéis de plazo hasta el **22 DE NOVIEMBRE** para hacérselas llegar.

Bases

Primera: participantes

- Podrán participar aquellas personas que cursen estudios oficiales en centros educativos de **Bachillerato**, Enseñanza Secundaria Obligatoria (**ESO**) y **Formación Profesional** de Castilla – La Mancha .
- Podrán concursar tanto a nivel individual como colectivamente. Se permite la participación conjunta de estudiantes de distintos centros escolares.
- A efectos de comunicación deberá haber una persona responsable de la obra, que podrá ser un docente.
- TODAS las personas participantes menores de edad deberán pedir **autorización** por escrito a sus tutores legales y remitirán copia a Amnistía Internacional CLM, vía correo electrónico, junto con la obra audiovisual.

Segunda: modalidad de concurso

El objeto del certamen es la realización de una pieza audiovisual.

El contenido de la obra deberá estar centrado en cualquiera de los relacionados con el cambio climático y los derechos humanos . Estas son algunas de las formas en las que el cambio climático está afectando y continuará afectando a nuestros derechos humanos. Más información ver [aquí](#)

- **Derecho a la vida:** Toda persona tiene derecho a la vida y a vivir en libertad y en condiciones de seguridad. Pero el cambio climático representa una amenaza para la seguridad de miles de millones de personas en el planeta. Las manifestaciones más evidentes son los fenómenos meteorológicos extremos, como las tormentas, las inundaciones y los incendios forestales.
- **Derecho a la salud:** Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. De acuerdo con el *Intergovernmental Panel on Climate Change*, entre los principales efectos del cambio climático en la salud figurarán un aumento del riesgo de lesiones, enfermedades y muertes por golpes de calor e incendios más intensos; un mayor riesgo de desnutrición a consecuencia de la disminución de la producción de alimentos en las regiones pobres, y un mayor riesgo de contraer enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua y transmitidas por vectores.
- **Derecho a vivienda:** Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, lo que incluye el acceso a una vivienda adecuada. No obstante, el cambio climático amenaza nuestro derecho a la vivienda de diversas formas.
- **Derecho al agua y al saneamiento:** Toda persona tiene derecho a agua potable para uso personal y doméstico y a saneamiento que garanticen el mantenimiento de la salud. Pero una combinación de factores como la fusión de la nieve y el hielo, la reducción de la pluviosidad, el aumento de las temperaturas y la elevación del nivel del mar muestran que el cambio climático afecta y seguirá afectando a la calidad y cantidad de los recursos hídricos, lo que agravará el problema del acceso a agua potable, del que actualmente carecen 1.100 millones de personas.

Sugerimos que los audiovisuales tengan relación con alguno de estos derechos humanos.

- El tratamiento estilístico y el género de la obra serán libres, siempre que se respete la temática del certamen. Podrán hacerse obras documentales, de ficción, animaciones, videoclips musicales, etc.

Tercera: requisitos de las obras

Las obras deberán reunir una serie de requisitos. La ausencia de alguno de ellos será motivo de no selección en el certamen. Estos son:

- El contenido de la obra deberá estar centrado en el **cambio climático** y los derechos humanos, tal y como se ha definido en la cláusula segunda.
- Las obras presentadas deberán ser **originales** y no haber sido publicadas en ningún medio ni premiadas anteriormente.
- La pieza audiovisual tendrá una duración máxima de **dos minutos**.
- Las obras deberán tener una licencia *Creative Commons CC BY*. Todos los contenidos propiedad de terceros utilizados en la pieza audiovisual deberán disponer de licencias de uso y difusión pública compatibles con la licencia *Creative Commons CC BY*.

Cuarta: jurado y resolución de obras premiadas

- Las obras serán seleccionadas y premiadas por un jurado formado por miembros de Amnistía Internacional, por personas expertas en cambio climático y derechos humanos y/o por profesionales del ámbito audiovisual.
- La resolución emitida por el jurado sobre las obras premiadas tendrá un carácter inapelable.

Quinta: criterios a valorar por el jurado

En la selección de las obras que opten a premio, el jurado valorará los siguientes criterios por orden de prioridad:

- Visibilidad en la obra de en qué consiste el cambio climático y su estrecha relación con los derechos humanos.
- El nivel de implicación del alumnado en la realización de la obra.
- La originalidad del planteamiento narrativo.
- La calidad técnica y artística de la obra.

Sexta: premios

En las obras admitidas, tod@s l@s alumnos y alumnas participantes disfrutarán de un **certificado** acreditativo de participación.

El jurado realizará una selección entre las obras admitidas a concurso y hará entrega de los siguientes **premios**:

- Primer premio: el Centro galardonado recibirá una obra de la Galería de Amnistía Internacional. El alumnado participante recibirá un pack de materiales de Amnistía Internacional.
- Dos premios accésit: el alumnado participante recibirá un pack de materiales de Amnistía Internacional.
- Los premios del certamen recibirán difusión a través del blog de Amnistía Internacional de Castilla La Mancha, la web de la Red de Escuelas y las redes sociales.

En caso de existir un número elevado de participantes, se podrá plantear un reparto de premios en función del tipo de enseñanza (Bachillerado, ESO o Formación Profesional).

Séptima: presentación de los trabajos y notificación de los premios. Forma y plazo

Todas las obras podrán ser presentadas hasta **el 22 DE NOVIEMBRE DE 2021**.

Las personas concursantes deberán:

- Subir la obra audiovisual a una plataforma de alojamiento de vídeos como **Youtube, Vimeo, etc.**
- Enviar un **mail** a castillalamanca@es.amnesty.org Indicando el título de la obra, nombre y apellidos y edad de los participantes y del responsable y Centro al que pertenecen.
- Deberá incluir el **enlace al vídeo** y adjuntar una copia escaneada de las **autorizaciones** de los tutores legales de todos los menores que participen en la obra.
- Adjuntar formulario en el que se declara expresamente que se permite el libre uso de las obras por parte de Amnistía Internacional **bajo licencia** Creative Commons CC BY. Y que todos y todas los y las participantes están de acuerdo con la Política de Privacidad de Amnistía Internacional. La recogida de datos tendrá como finalidad única y exclusiva la gestión del certamen.

Las obras premiadas se anunciarán en el blog de Amnistía Internacional CLM en el plazo máximo de 15 días desde la fecha final de entrega. Amnistía Internacional Castilla La Mancha contactará personalmente con los autores de las obras galardonadas y hará entrega de los premios alrededor del 10 de diciembre, **Día de los Derechos Humanos**.

Más información:

<https://blogs.es.amnesty.org/castilla-la-mancha/certamen/>

Resolución de dudas

castillalamanca@es.amnesty.org

